# ANEXO VI

# PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

El programa de protección radiológica deberá ser proporcional a los riesgos radiológicos de cada práctica en particular o enfoque gradual, y podrá contener los aspectos siguientes, según sea aplicable:

1. Introducción
2. Descripción de la práctica, detallando las operaciones y procesos previstos
3. Descripción de la instalación (locales involucrados, flujo tecnológico, zonas controladas y supervisadas, elementos y sistemas importantes para la seguridad, planos de la instalación, blindajes, sistemas de seguridad radiológica y física)
4. Identificación de los equipos utilizados para la práctica
5. Descripción del sistema de gestión
* Descripción del recurso humano, implementos de protección radiológica disponibles y materiales para la realización de los procedimientos
* Funciones y calificaciones del personal con responsabilidad para con la protección y seguridad radiológica, y organigrama
* Responsabilidades y obligaciones del personal operador
* Descripción de los procesos y la información relativa a la forma en que el trabajo es realizado, registrado, evaluado y mejorado
* Programa de formación o capacitación
1. Control de la exposición ocupacional
* Procedimientos para la determinación de zonas y su vigilancia radiológica y para la dosimetría personal, niveles de referencia y medidas en caso que sean superados
* Monitores de radiación, copia de los certificados de calibración y medios de protección individual disponibles, si fuere aplicable
* Mantenimiento de los equipos y de la instalación, tales como enclavamientos de seguridad, monitores de radiación, etc.
* Procedimiento para la vigilancia de la salud
1. Control de las exposiciones médicas.
* Garantía de calidad
* Describir los aspectos relacionados a la justificación de los estudios diagnósticos o los tratamientos
* Procedimientos a seguir para la realización de cada radiografía
* Procedimientos de las diferentes etapas del proceso de diagnóstico o tratamiento de los pacientes
* Evaluación de repetición de imágenes o análisis de repetición de radiografías
* Procedimientos para el control de calidad de los equipos utilizados y para las pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas selladas
* Procedimiento para el alta de los pacientes que hayan sido objeto de tratamiento
* Procedimiento para la investigación de exposiciones médicas accidentales
1. Control de la exposición del público.
* Procedimiento para el monitoreo de las zonas de acceso del público y el control de visitantes
* Procedimiento de gestión de desechos radiactivos y fuentes selladas en desuso, cuando aplique
1. Transporte de materiales radiactivos, si éste se realiza de forma rutinaria.
* Bultos radiactivos, señalando tipo, categoría, radionúclido, actividad, forma física y química del contenido, así como índice de transporte de cada bulto
* Características del vehículo
* Personal que participa en la transportación: nombre, cargo y su capacitación
* Procedimientos para la preparación, expedición, estiba, transporte, entrega y recepción de bultos, según sea aplicable, así como las medidas y medios para caso de accidente.

10. Procedimientos para el registro de incidentes o accidentes.

11. Registros relativos al desarrollo de la práctica.